



**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**



ID:56931

Gerente General

DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

HACE CONSTAR:

Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **Dirección Técnica de Sanidad Vegetal**, se verificó si en la entidad existe funcionario de planta para ejecutar las siguientes actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la entidad o la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, en la **Gerencia Seccional Cesar, Bosconia**:

PERFIL:

Técnico en áreas agrícolas, agropecuarias, y/o afines, con experiencia laboral de 6 a 12 meses y/o su equivalencia (homologación Técnico 1 - por título de bachiller y tres (3) años de experiencia laboral).

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1) Realizar apoyo en la actualización y validación de la información del seguimiento de las plagas priorizadas , 2) Realizar apoyo en acciones de prevención, vigilancia y control fitosanitario tales como brigadas, visitas a lugares de producción u otros establecimientos definidos por la SPV y otras actividades requeridas para el desarrollo de los proyectos de protección vegetal. , 3) Apoyar eventos de comunicación del riesgo enmarcados en las actividades del proyecto., 4) Entregar informes mensuales o en la periodicidad requerida, de las acciones realizadas en la atención a las plagas priorizadas en el proyecto, así como suministrar y mantener, bajo los esquemas archivísticos del ICA, la información consolidada mensualmente de los indicadores de gestión formulados en el plan de acción, plan estratégico institucional u otros instrumentos de planeación, de acuerdo con su objeto contractual y en el formato requerido., 5) Realizar acciones relacionadas con los objetivos del proyecto y gestionar la información correspondiente, según los principios archivísticos de la Institución, tales como actas, bases de datos y evidencia fotográfica., 6) Apoyar la implementación de la estrategia de Extensión Fitosanitaria, de acuerdo con las instrucciones de la Gerencia Seccional y la SPV.

Por lo anterior, y previa verificación de la Planta de Personal y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y conforme a lo dispuesto por el Decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con personal de planta idóneo o suficiente para desarrollar las actividades descritas anteriormente en la seccional y sede antes citadas.

Bogotá, D.C., ENERO de 2026

Paula Andrea Cepeda Rodriguez

Gerente General



**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**



ID:56931

